



Confederación General Del Trabajo SECCIONES SINDICALES CGT SITEL



Campaña Carrefour



¿QUE NOS ESPERA EN CARREFOUR?

Tras consultar con nuestra asesoría jurídica, vamos a intentar disipar algunas dudas y esclarecer el camino de la penumbra a la que nos avoca Sitel, Unisono y Carrefour.

Desde **CGT demandaremos de manera colectiva** y con el planteamiento jurídico lógico establecido:

- En primer lugar se demandará a Unisono por no asumir la subrogación.
- Subsidiariamente a Sitel por despedir a personal indefinido y no reubicarlo.

En este proceso encausaremos también a Carrefour entendiendo que es el responsable principal permitiendo esta situación.

¿Qué hacer para no perder mis derechos?

- Individualmente, en cuanto se reciba la comunicación de Sitel con la subrogación, cada persona afectada debe comunicar a Unisono su disponibilidad, solicitando medios de trabajo y claves de acceso para continuar desarrollando su trabajo en la nueva empresa.
- Si el día 16 Unisono no facilita los medios para desarrollar el trabajo, responde con la negativa de la subrogación o no da respuesta, se debe de iniciar una demanda por despido tanto a Sitel como a Unisono. Y a su vez solicitar cita en el SEPE para prestación desempleo

Esta demanda es necesaria para que en el SEPE reconozca el derecho al desempleo ya que muy posiblemente pidan alguna forma de justificar lo sucedido, para lo que sirve la papeleta de conciliación donde debe figurar la baja en Sitel y la nula subrogación por parte de Unisono.

MUY IMPORTANTE: El tiempo para cursar el procedimiento es el habitual como despido, 20 días. Por esto es importante que se pida cita al SEPE cuanto antes, mejor.

¿Cómo afecta que Unisono no tenga sede en Sevilla?

- Que la Subrogación sea para una empresa sin sede en Sevilla no implica, de momento, nada más allá de la subrogación total de todas las personas de Carrefour indistintamente del tipo de contrato que disponga o condiciones particulares.
- **En el supuesto de que la Subrogación por parte de Unisono se culmine y acepte a todo el personal de Sitel, incluido Sevilla, Unisono puede optar por teletrabajo** (esto no conlleva modificación sustancial de las condiciones de trabajo a pesar de que la sede empresarial esté en Madrid) o solicitar la incorporación al centro de Madrid, lo cual conllevaría una movilidad geográfica y esto significaría una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
- En este último supuesto de modificación sustancial, tendrían una relevancia añadida las demandas individuales ya que atendiendo las particularidades podría plantearse la reubicación en Sitel según la situación concreta de cada cual.

En el supuesto de que la subrogación no se refrendara por los tribunales, todo el personal indefinido debería volver a Sitel y ser reubicado, en última instancia cabría la improcedencia de los despidos, **por todo esto es necesario demandar de forma individual y en dichas demandas individuales exponer todas las particularidades de la persona en cuestión.**

Por último, hemos solicitado a Sitel que de tiempo para asistir a una asamblea telemática (ZOOM) el viernes 13 de agosto con la plantilla de Carrefour.

**LOS DERECHOS SE DEFIENDEN, NINGUN ABUSO SIN RESPUESTA.
DESDE CGT SEGUIREMOS INFORMANDO.**